



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 173, fecha: viernes, 11 de Septiembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABÁNADES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2020

2340

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	85.848,72 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	65.419,46 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	20.790,64 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	44.224,82 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	304,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	20.429,26 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	20.429,26 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	85.848,72 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	90.903,49 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	83.903,49 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	21.952,62 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	800,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	10.034,82 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.910,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	30.206,05 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	7.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	7.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	90.903,49 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención

Número de puestos: 1

Grupo de Adscripción del Puesto de Trabajo: A1

Observaciones: En agrupación

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Número de puestos: 1

Denominación del Puesto: Peón servicios múltiples

Puesto de trabajo sujeto a la subvención concedida por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Abánades, a 04 de septiembre de 2020. El Alcalde-Presidente, D. Luís Miguel Foguet Pariente.